



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	GALLEGOS VALER ANTERO
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-092-09
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	365-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	17/07/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	583.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	OVALLE FPOCORI JONATAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2009, Término: 26/11/2009

Nro Res. Inicio PAU:	007-2010-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	150-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS:	030-2018-OSINFOR-TFFS-I

RLFFS 27308 ART. 363: , k)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa - Archivado

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		35.2	16.136
2	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		9.1	0
3	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo		22.9	0
4	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		41.8	21.909
5	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		265.7	175.035



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:20:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.

